



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**1643**

*Delegación a la Policía Local de la expedición y firma de permisos para viajes de menores sin acompañamiento de padres/madres o tutores legales fuera del territorio nacional*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público se hace público que mediante Resolución núm. 88/2020, de 13 de febrero, de Alcaldía se ha resuelto delegar expresamente en la Policía Local el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la expedición y firma de las autorizaciones para viajes de menores de edad sin padres / madres o tutores legales fuera de territorio nacional.

Pollença, 14 de febrero de 2020

**El Alcalde,**  
Bartomeu Cifre Ochogavia

